



INSTRUCTIVO DE SISTEMA DE SELLADO PARA LA GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES



Ministerio del Trabajo

SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SELLADO

1. ANTECEDENTES

Con Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 de 11 de enero de 2016, y con última reforma emitida a través de Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre de 2017, se crea el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, que según el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación de Ecuador publicado mediante registro oficial 899 de 09 de diciembre de 2016, *“es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional”*. Adicionalmente, el referido Decreto, en su artículo 6 transforma a la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Decreto Ejecutivo No. 1043 suscrito por el Señor Presidente Constitucional de la República el 9 de mayo de 2020, estableció: *“Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo”*.

La Resolución No. MDT-SCP-2022-00187 de 11 de abril de 2022 resolvió expedir el Reglamento de auditorías técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos cuya Disposición General Segunda establece: *“El proceso de auditoría deberá ejecutarse en estricta observancia a la “Metodología para el seguimiento, monitoreo y auditoría a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos”[...]*”.

Con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-050 del 30 de abril del 2025, el Ministerio del Trabajo acuerda *“Expedir LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112, de 06 de septiembre de 2023”*, estableciendo a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal., la misión de: *“Proponer y coordinar la ejecución de políticas del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, promoviendo la capacitación y certificación, para fortalecer y reconocer las competencias del talento humano del país; así como, supervisar los procesos de formación y titulación”*; estableciendo, a la Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones como la responsable de *“Monitorear y evaluar la calidad de la certificación de cualificaciones y capacitación profesional.”*; dentro de esta atribución, se mantiene el registro de los procesos de capacitación ejecutados por Operadores de Capacitación, que actualmente se realiza a través de una macro en Excel, sin embargo, esta macro no mantiene las validaciones necesarias que permitan identificar el cumplimiento de la normativa vigente, además, no permite identificar previamente el periodo de

ejecución de los procesos de capacitación que facilite la planificación de las correspondientes inspecciones, para asegurar la calidad de los procesos de capacitación registrados ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales

Por su parte, la Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones, tiene la misión de: *“Ejercer los procesos de monitoreo y evaluación de estándares de calidad en Operadores de Capacitación, Programas de Capacitación y Organismos Evaluadores de la Conformidad para asegurar la calidad de la capacitación, certificación de personas y la incidencia en la productividad”*; por lo que, uno de los procedimientos establecidos para su cumplimiento es la validación y registro de los certificados emitidos por los diferentes actores que comprenden el Sistema Nacional de Cualificaciones, como son los: Organismos Evaluadores de la Conformidad-OEC reconocidos, los Operadores de Capacitación Calificados-OCC y los Capacitadores Independientes-CI.

La Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0365 de fecha 29 de octubre de 2023 emitió la actualización de los *“Estándares de Aseguramiento de la Calidad para los Procesos de Capacitación y Certificación de Cualificaciones”*.

2. OBJETIVOS

El presente manual de usuario tiene el propósito de brindar asistencia técnica a los Organismos Evaluadores de la Conformidad-OEC reconocidos, Operadores de Capacitación-OCC y capacitadores Independientes-CI Calificados, en el procedimiento de generación de los certificados tanto de capacitación como de certificación por competencias laborales.

3. PROCEDIMIENTO DE SELLADO DE CERTIFICADOS

La automatización de la generación de los certificados de capacitación y certificación tienen el propósito de validar de una manera eficaz y eficiente el registro de las personas capacitadas y certificadas por competencias laborales; con el fin de: simplificar los trámites administrativos, reducir errores, costos y tiempos de la emisión y registro de cada certificado.

A continuación, se detalla el procedimiento e instrumentos que deberán ser aplicados por los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), Operadores de Capacitación (OCC) y Capacitadores Independientes (CI), según sea el caso, para acceder a la automatización de los certificados tanto de capacitación como de certificación bajo competencias laborales:

3.1 Creación de usuario y contraseña al Sistema de Sellado

Para la creación de usuario y contraseña, los OEC, OCC y CI deberán remitir desde el correo electrónico registrado ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al correo

electrónico de sellado@trabajo.gob.ec, su solicitud de habilitación de acceso al Sistema de Sellado, adjuntando el RUC y la Resolución emitida por esta Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal.

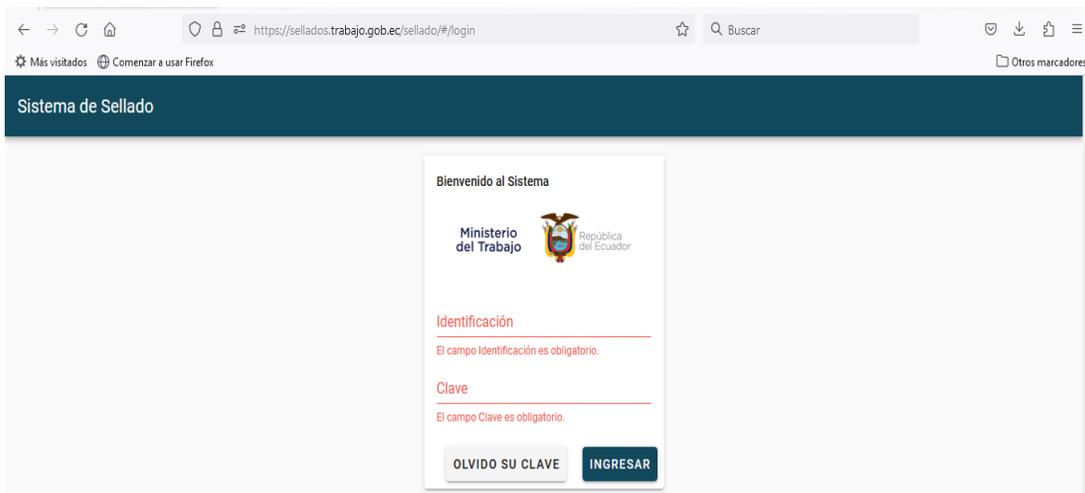
La Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones a través de su gestión interna de Aseguramiento de la Calidad, una vez recibida la solicitud correspondiente, habilitará a cada OEC, OCC y CI su acceso al sistema de sellado.

Por seguridad de la información, el Sistema de Sellado emitirá de manera automática al correo registrado por el OEC, OCC o CI ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales su usuario y contraseña. Por lo que, será responsabilidad única del OEC, OCC y CI el resguardo de dicha información.

3.2 Ingreso al Sistema de Sellado

Para acceder al Sistema de Sellado, los OEC, OC y CI deberá ingresar al siguiente link, con la usuario y clave remitida al correo electrónico registrado ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales

<http://sellados.trabajo.gob.ec/sellado/#/login>



En caso de olvido o pérdida de la clave de acceso al Sistema de Sellado, los OEC, OCC y CI podrá generar una nueva clave, en el botón "OLVIDO SU CLAVE".

El Sistema de Sellado de manera automática generará y emitirá al correo electrónico registrado ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales la nueva clave de acceso.

3.3 Actualización de Datos

Dentro del Sistema de Sellado los OEC, OCC y CI deberán actualizar su Información General y específica, con los datos detallados a continuación, dar clic en “EDITAR”:



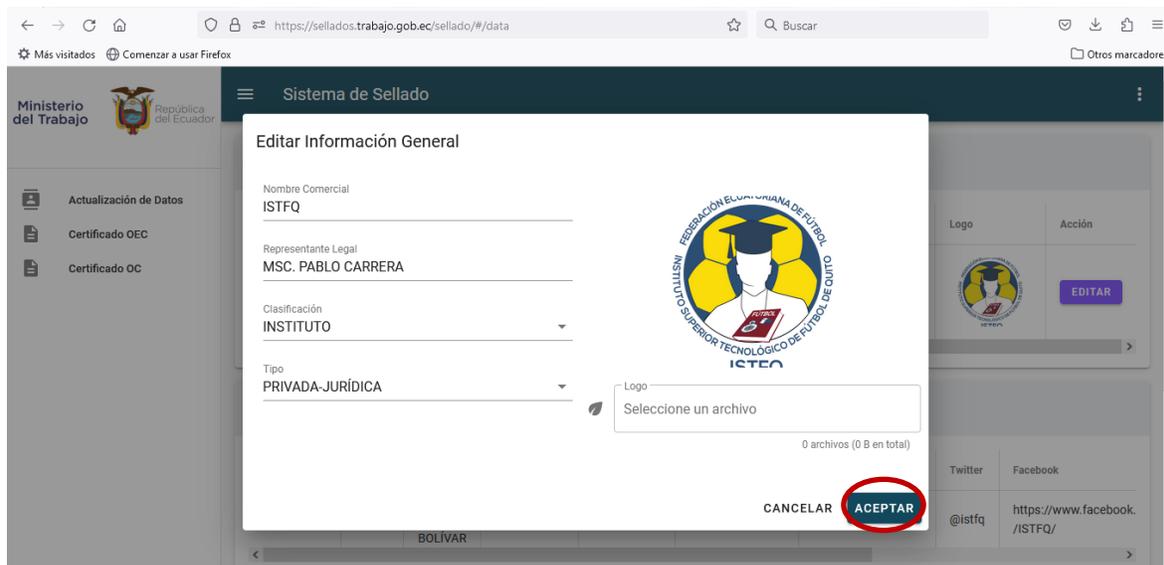
Ministerio del Trabajo

Sistema de Sellado

Información General

	Resolución	Fecha de Resolución	Razón Social	Nombre Comercial	Representante Legal	Clasificación	Tipo	Logo	Acción
01	SETEC-CAL-2019-0345	18/10/2019	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FÚTBOL DE QUITO	ISTFQ	MSC. PABLO CARRERA	INSTITUTO	PRIVADA-JURÍDICA		EDITAR

Una vez actualizada la información se deberá dar clic en la opción “ACEPTAR”, conforme el siguiente gráfico:



Ministerio del Trabajo

Sistema de Sellado

Editar Información General

Nombre Comercial
ISTFQ

Representante Legal
MSC. PABLO CARRERA

Clasificación
INSTITUTO

Tipo
PRIVADA-JURÍDICA

Logo
Seleccione un archivo
0 archivos (0 B en total)

CANCELAR **ACEPTAR**

Logo

Acción



EDITAR

Twitter Facebook

@istfq https://www.facebook.com/ISTFQ/

Únicamente los Operadores de Capacitación calificados y los Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos podrán colocar su logotipo dentro de los certificados de capacitación o certificación según corresponda, el cual debe estar relacionado con su razón social o nombre comercial, el OEC u OCC, deberá seleccionar una imagen de tipo png.

Si la institución se encuentra reconocida como OEC y calificada como OC, deberá actualizar los datos de la Información Específica tanto del OEC como del OC, conforme los siguientes gráficos:

Información Especifica OEC											
Provincia	Ciudad	Dirección	Teléfono Convencional	Teléfono Celular	Correo Electrónico	Página Web	Twitter	Facebook	Instagram	Observación	Acción
Guayas	Guayaquil	Av. Carlos Julio Arosemana 406 B y Av. Miraflores	04-2208416	0992178318	adminfo@ctsa.edu.ec						EDITAR

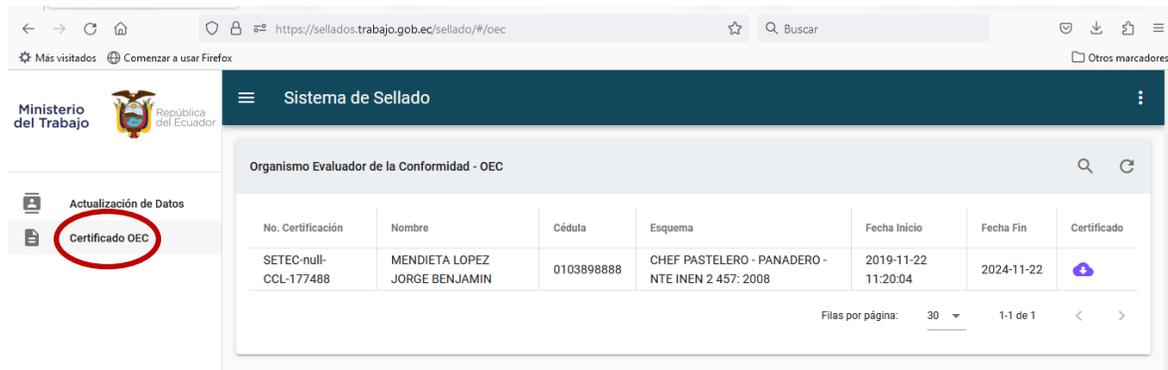
Para finalizar su actualización, deberá dar clic en la parte superior derecha y seleccionar “Cerrar Sesión”

Razón Social	Nombre Comercial	Representante Legal	Clasificación	Tipo	Logo	Acción
SECRETARIA TECNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIFICACIONES	CTSA	Ana Ledesma Alvarado	Asociación	Privada- Juridica		EDITAR

3.4 Generación de Certificados

3.4.1 Para Organismos Evaluadores de la Conformidad-OEC

Una vez que el OEC reconocido, registre el resultado de la examinación del proceso de certificación (siempre y cuando el participante sea considerado COMPETENTE) en el Sistema de Certificación de Cualificaciones, el Sistema de Sellado generará de manera automática el correspondiente certificado; por lo que, el OEC deberá acceder al Sistema de Sellado con su usuario y clave, dar clic en la opción “Certificado OEC”, donde podrá visualizar el listado de personas certificadas de acuerdo a la siguiente imagen:



Organismo Evaluador de la Conformidad - OEC						
No. Certificación	Nombre	Cédula	Esquema	Fecha Inicio	Fecha Fin	Certificado
SETEC-null-CCL-177488	MENDIETA LOPEZ JORGE BEN.JAMIN	0103898888	CHEF PASTELERO - PANADERO - NTE INEN 2.457: 2008	2019-11-22 11:20:04	2024-11-22	

Filas por página: 30 1-1 de 1

El OEC, podrá descargar el certificado dando clic en la imagen de la columna denominada “Certificado”:



Sistema de Sellado

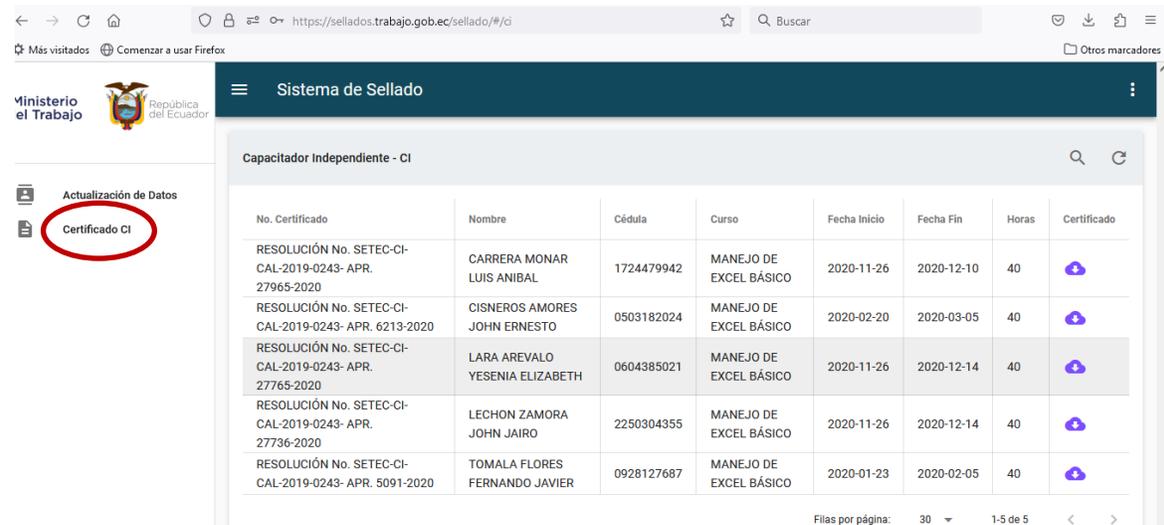
Organismo Evaluador de la Conformidad - OEC

No. Certificación	Nombre	Cédula	Esquema	Fecha Inicio	Fecha Fin	Certificado
SETEC-null-CCL-177488	MENDIETA LOPEZ JORGE BENJAMIN	0103898888	CHEF PASTELERO - PANADERO - NTE INEN 2 457: 2008	2019-11-22 11:20:04		Descargar 

Filas por página: 30 1-1 de 1

3.4.2 Para Capacitadores Independientes-CI

Una vez que el participante haya aprobado en la plataforma de Capacitadores Independientes la evaluación en línea del curso de capacitación recibido, el Sistema de sellado generará de manera automática el correspondiente certificado; por lo que, el CI deberá acceder al Sistema de Sellado y dar clic en la opción “Certificados CI”, donde podrá visualizar el listado de personas capacitadas (aprobadas) de acuerdo a la siguiente imagen:



Sistema de Sellado

Capacitador Independiente - CI

No. Certificado	Nombre	Cédula	Curso	Fecha Inicio	Fecha Fin	Horas	Certificado
RESOLUCIÓN No. SETEC-CI-CAL-2019-0243- APR. 27965-2020	CARRERA MONAR LUIS ANIBAL	1724479942	MANEJO DE EXCEL BÁSICO	2020-11-26	2020-12-10	40	
RESOLUCIÓN No. SETEC-CI-CAL-2019-0243- APR. 6213-2020	CISNEROS AMORES JOHN ERNESTO	0503182024	MANEJO DE EXCEL BÁSICO	2020-02-20	2020-03-05	40	
RESOLUCIÓN No. SETEC-CI-CAL-2019-0243- APR. 27765-2020	LARA AREVALO YESENIA ELIZABETH	0604385021	MANEJO DE EXCEL BÁSICO	2020-11-26	2020-12-14	40	
RESOLUCIÓN No. SETEC-CI-CAL-2019-0243- APR. 27736-2020	LECHON ZAMORA JOHN JAIR	2250304355	MANEJO DE EXCEL BÁSICO	2020-11-26	2020-12-14	40	
RESOLUCIÓN No. SETEC-CI-CAL-2019-0243- APR. 5091-2020	TOMALA FLORES FERNANDO JAVIER	0928127687	MANEJO DE EXCEL BÁSICO	2020-01-23	2020-02-05	40	

Filas por página: 30 1-5 de 5

El CI, podrá descargar el certificado dando clic en la imagen de la columna denominada “Certificado”:



Ministerio del Trabajo

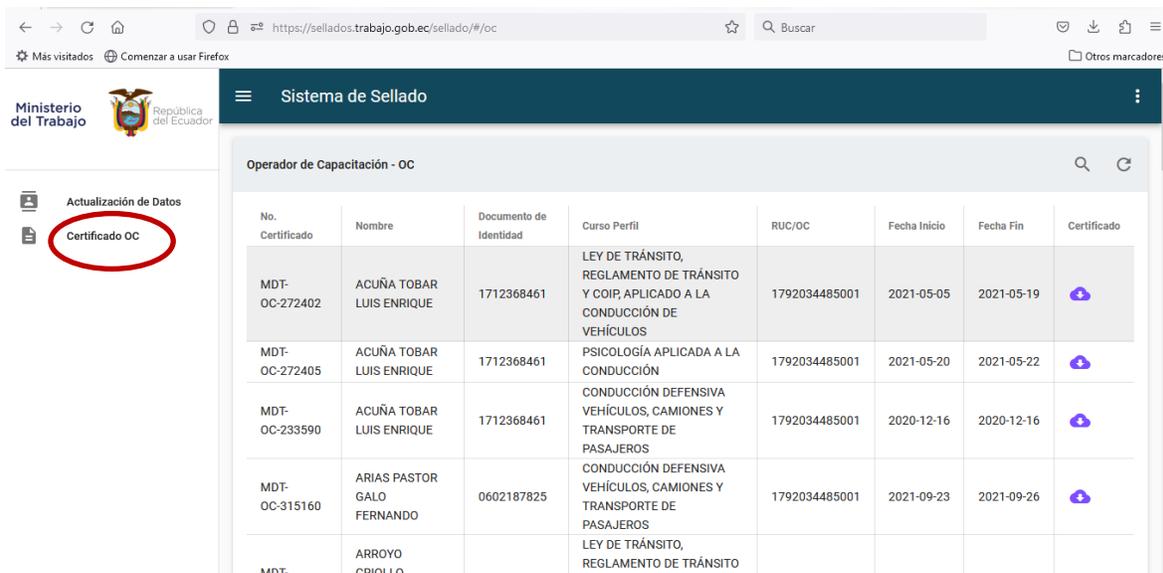
Sistema de Sellado

Capacitador Independiente - CI

No. Certificado	Nombre	Cédula	Curso	Fecha Inicio	Fecha Fin	Horas	Certificado
RESOLUCIÓN No. SETEC-CI-CAL-2019-0243- APR. 27965-2020	CARRERA MONAR LUIS ANIBAL	1724479942	MANEJO DE EXCEL BÁSICO	2020-11-26	2020-12-31		Descargar 
RESOLUCIÓN No. SETEC-CI-CAL-2019-0243- APR. 6213-2020	CISNEROS AMORES JOHN ERNESTO	0503182024	MANEJO DE EXCEL BÁSICO	2020-02-20	2020-03-05	40	

3.4.3 Para Operadores de Capacitación calificados-OCC

Una vez que el Operador de Capacitación Calificado, registre el resultado del proceso de capacitación (siempre y cuando el participante sea considerado APROBADO) en el Sistema de Registro de Capacitaciones realizadas por los Operadores de Capacitación Calificados, el Sistema de Sellado generará de manera automática el correspondiente certificado; por lo que, el OCC deberá acceder al Sistema de Sellado con su usuario y clave, dar clic en la opción “Certificado OC”, donde podrá visualizar el listado de personas capacitadas aprobadas, de acuerdo a la siguiente imagen:



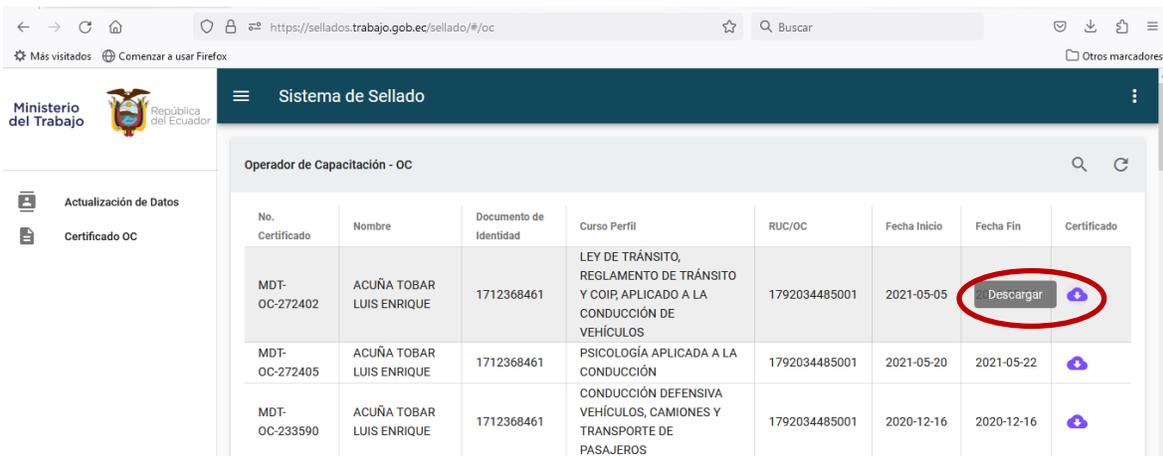
Ministerio del Trabajo

Sistema de Sellado

Operador de Capacitación - OC

No. Certificado	Nombre	Documento de Identidad	Curso Perfil	RUC/OC	Fecha Inicio	Fecha Fin	Certificado
MDT-OC-272402	ACUÑA TOBAR LUIS ENRIQUE	1712368461	LEY DE TRÁNSITO, REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y COIP, APLICADO A LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	1792034485001	2021-05-05	2021-05-19	
MDT-OC-272405	ACUÑA TOBAR LUIS ENRIQUE	1712368461	PSICOLOGÍA APLICADA A LA CONDUCCIÓN	1792034485001	2021-05-20	2021-05-22	
MDT-OC-233590	ACUÑA TOBAR LUIS ENRIQUE	1712368461	CONDUCCIÓN DEFENSIVA VEHÍCULOS, CAMIONES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS	1792034485001	2020-12-16	2020-12-16	
MDT-OC-315160	ARIAS PASTOR GALO FERNANDO	0602187825	CONDUCCIÓN DEFENSIVA VEHÍCULOS, CAMIONES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS	1792034485001	2021-09-23	2021-09-26	
MDT-	ARROYO CRIOLLO		LEY DE TRÁNSITO, REGLAMENTO DE TRÁNSITO				

El OCC, podrá descargar el certificado dando clic en la imagen de la columna denominada “Certificado”:



Ministerio del Trabajo

Sistema de Sellado

Operador de Capacitación - OC

No. Certificado	Nombre	Documento de Identidad	Curso Perfil	RUC/OC	Fecha Inicio	Fecha Fin	Certificado
MDT-OC-272402	ACUÑA TOBAR LUIS ENRIQUE	1712368461	LEY DE TRÁNSITO, REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y COIP, APLICADO A LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	1792034485001	2021-05-05		Descargar
MDT-OC-272405	ACUÑA TOBAR LUIS ENRIQUE	1712368461	PSICOLOGÍA APLICADA A LA CONDUCCIÓN	1792034485001	2021-05-20	2021-05-22	
MDT-OC-233590	ACUÑA TOBAR LUIS ENRIQUE	1712368461	CONDUCCIÓN DEFENSIVA VEHÍCULOS, CAMIONES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS	1792034485001	2020-12-16	2020-12-16	

3.4.4 Generación y Emisión de Certificados

Una vez descargados los certificados de capacitación y certificación por competencias laborales, el Sistema generará de manera automática un archivo PDF por cada certificado, los mismos podrán ser suscritos (las dos firmas) de manera física o electrónica, esta última siempre y cuando esta mantenga un código QR, que permita verificar su validez.

En caso de detectar en la información remitida posibles incumplimientos a la normativa del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, se podrá solicitar información adicional que evidencie la correcta ejecución de los procesos de capacitación y certificación por competencias laborales, conforme lo establecido en la normativa vigente; y estándares de aseguramiento de la calidad para los procesos de capacitación y certificación de cualificaciones, dicha validación podría incluso ocasionar el inicio de un proceso de auditoría.

Cabe citar que, *la información registrada por los OCC, OEC y CI en cada uno de los Sistemas, según corresponda, será la misma que se refleje en el certificado de capacitación o certificación por pr competencias laborales que se generará en el Sistema de Sellado*, por lo que será de responsabilidad del usuario toda la información descrita en dichos certificados.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1 Aval de los certificados

Los certificados tanto de capacitación como de certificación por competencia laborales generados por el Sistema de Sellado, tendrán un **Código QR** que contiene la validación del MDT respecto a los certificados emitidos por los OEC, OC y CI, dicho código direcciona a la página de verificación de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, donde la ciudadanía podrá visualizar el registro de las personas capacitadas o certificadas por

competencias laborales, de acuerdo a las siguientes imágenes, según sea el caso:

Operador de Capacitación	Capacitador Independiente	Organismo Evaluador de la Conformidad
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR PAULO EMILIO MACIAS Operador de Capacitación	ALDAZ BERRONES GEOVANNY PATRICIO Nombres y Apellidos	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR SIMON BOLIVAR Organismo Evaluador
MONTALVO MORALES MARIA LUCILA Nombres y Apellidos	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Curso	EDUCACION DE CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR Esquema
1716192842 Documento de Identidad	0603069410 Documento de Identidad	RAMIREZ MARQUEZ ANGELA ROCIO Nombres y Apellidos
PROCESOS INDUSTRIALES Perfil del Curso	16 Horas de Capacitación	0940999154 Documento de Identidad
80 Horas de Capacitación	RESOLUCIÓN No. SETEC-CI-CAL-2018-0176 Código de Resolución	SETEC-015-CCL-5418 Certificación
276 Número de Certificado	19/09/2019 - 20/09/2019 Fecha Inicio - Fecha Fin	19/12/2016 - 19/12/2021 Fecha Inicio - Fecha Fin
Invalid date - Invalid date Fecha Inicio - Fecha Fin		

Para poder leer el Código QR, se requiere descargar una aplicación gratuita para teléfonos móviles. Esta puede ser descargada en cualquier tienda móvil. Una vez descargada la aplicación, debe abrir la aplicación y dirigir la cámara hacia el código QR que quiera escanear durante un par de segundos, inmediatamente aparecerá una notificación que mostrará la información validada.

Los procesos de capacitación y certificación por competencias laborales deberán ejecutarse conforme a los Estándares de Aseguramiento de la Calidad para los Procesos de Capacitación y Certificación de Cualificaciones. El incumplimiento podrá derivar en la apertura de inspecciones técnicas, auditorías u otras acciones conforme a la normativa vigente.

Cualquier inquietud respecto al Sistema de Sellado, los OCC, OEC y CI podrán realizarla al correo electrónico: sellado@trabajo.gob.ec o a los teléfonos: 02-3-814000 ext. 10640 ó 10258.

**DIRECCIÓN DE COMPETENCIAS Y CALIDAD DE LAS CUALIFICACIONES
SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL**